

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2014**

5
6 **ACTA Nº 12-2014**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Guido Alberto Monge Fernández, Presidente; Alan Thompson
10 Chacón, Vicepresidente; Oscar Saborío Saborío, Sol Salas Morales, Luis Fernando
11 Salazar Alvarado y Santiago Villalobos Garita.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente
14 General a.i.; Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; y David López Pacheco,
15 Secretario de Junta Directiva.

16
17 Ausente con justificación: Juan Enrique Muñoz Giró, Director.

18 *****

19
20 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

21
22 La Junta Directiva conoce el siguiente asunto en la presente sesión:

23 **Único:** Propuesta de reforma integral del Estatuto de Personal.

24 *****

25
26 **ARTÍCULO ÚNICO: Propuesta de reforma integral del Estatuto de Personal**

27
28 De conformidad con lo resuelto por esta Junta Directiva en la sesión 40-2013 del 13 de
29 junio de 2013, se procede a continuar analizando el contenido del oficio GG-ME-0206-
30 2013 del 11 de marzo de 2013, mediante el cual, la Gerencia General remite una
31 propuesta de reforma integral al Estatuto de Personal del Banco Hipotecario de la
32 Vivienda. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

33

1 Para exponer los alcances del citado proyecto de reforma y atender eventuales consultas
2 de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Margoth Campos
3 Barrantes, Directora Administrativa, quien inicialmente recuerda que esta propuesta se ha
4 planteado no solo con el propósito de realizar algunos ajustes al Estatuto de Personal
5 vigente, sino también, y sobre todo, con el fin de integrar a este mismo documento, otras
6 normas internas relacionadas con el personal del Banco, a saber: el “Sistema de
7 reclutamiento y selección de personal”, el “Sistema de evaluación del desempeño”, el
8 “Reglamento para el pago del beneficio de dedicación exclusiva en el Banco Hipotecario
9 de la Vivienda” y el “Reglamento interno para prevenir, investigar y sancionar el acoso u
10 hostigamiento sexual”. Lo anterior, sumado a la incorporación de normas sobre la
11 rendición de cauciones (requeridas por la Ley de Control Interno), así como otras
12 disposiciones relacionadas con la seguridad, higiene y riesgos de trabajo.

13
14 Seguidamente, hace ver que las variaciones que se proponen al Estatuto de Personal,
15 están orientadas a actualizar la terminología de la estructura organizativa vigente, eliminar
16 algunas redundancias, ampliar las definiciones de los términos más utilizados en el
17 Estatuto, incorporar aspectos que se encontraban ausentes y que por normativa deben
18 estar incluidos, realizar algunas modificaciones sustantivas y, fundamentalmente,
19 incorporar otras normas referidas a la administración del personal y que se encontraba
20 dispersa.

21
22 En virtud de lo anterior, procede a exponer las principales reformas de fondo que se
23 proponen al actual Estatuto de Personal, iniciando con los aspectos que en torno a este
24 aspecto requirió esta Junta Directiva en la sesión 40-2013, específicamente los referidos a
25 las políticas de otras instituciones sobre la restricción de parentesco, la estimación del
26 impacto del cambio en el pago de recargos y sustituciones, la revisión del aspecto de
27 concursos interno y externo simultáneos desde la perspectiva del clima organizacional, y
28 la matriz comparativa de cambios.

29
30 En este sentido y con respecto a la información sobre políticas de otras instituciones
31 sobre la restricción de parentesco, la licenciada Campos Barrantes se refiere a las normas
32 que en esta materia se establecen en la Dirección General del Servicio Civil, así como en
33 el Banco de Costa Rica, el Banco Nacional de Costa Rica, el Banco Popular, el Banco
34 Central de Costa Rica y el Banco Crédito Agrícola de Cartago

1
2 Por otra parte, expone varios escenarios con los que revela el impacto financiero que
3 podría generar el cambio en el pago por recargos y sustituciones, y al respecto se
4 analizan los antecedentes y los alcances de la reforma que procura la Administración,
5 generándose una discusión en torno al plazo de 20 días hábiles que actualmente debe
6 transcurrir para autorizar el pago por sustitución o recargo de funciones, evidenciándose
7 que a la luz de las consideraciones señaladas en el acuerdo N°4 de la sesión 39-2007 del
8 14 de junio de 2007, este plazo se estableció en razón de la acumulación excesiva de
9 vacaciones por parte de muchos funcionarios del Banco.

10
11 Sin embargo, la licenciada Campos Barrantes considera oportuno analizar –en el marco
12 de la discusión de esta reforma– si la disposición de permitir el pago por sustitución o
13 recargo de funciones hasta después de 20 días hábiles, más bien vino a ser un obstáculo
14 para que muchos funcionarios tomen vacaciones, pues a muchos les puede resultar difícil
15 disfrutar de períodos tan largos de vacaciones y, por otro lado, también les puede generar
16 complicaciones tomar unos pocos días, sabiendo que quien asuma sus funciones no
17 recibirá el pago correspondiente a su puesto.

18
19 Posteriormente y de conformidad con el análisis que se realiza en torno a este tema, los
20 señores Directores le solicitan a la Administración, que presente a esta Junta Directiva un
21 informe sobre los días de vacaciones pendientes de disfrutar por cada funcionario del
22 Banco, así como un resumen de las disposiciones que en torno a este tema haya emitido
23 la Contraloría General de la República.

24
25 Adicionalmente, se solicita que la matriz que contiene los cambios y nuevas disposiciones
26 de esta reforma integral al Estatuto de Personal, sea remitida a cada miembro de esta
27 Junta Directiva, con el propósito de visualizar comparativamente las reformas planteadas
28 y facilitar la continuación del análisis de este tema.

29
30 No obstante, también se avala una solicitud de la licenciada Campos Barrantes, en el
31 sentido de conocer en primera instancia (y por tratarse de asuntos contemplados en el
32 plan para subsanar las debilidades detectadas en la Autoevaluación de la Gestión 2013),
33 las propuestas del “Sistema de reclutamiento y selección de personal”, y las normas sobre
34 la rendición de cauciones, requeridas éstas por la Ley de Control Interno.

1

2 En consecuencia, la Junta Directiva resuelve suspender por ahora la discusión del tema,
3 quedando a la espera de que en una próxima sesión, la Administración someta a la
4 consideración de este Órgano Colegiado las citadas propuestas de normativa que tienen
5 carácter prioritario.

6 *****

7

8 Siendo las diecinueve horas, se levanta la sesión.

9 *****

10